

Órgano Informativo Año 1 No. 15 Vol. 1 No. de ejemplares: 10
Fecha de Publicación: 19 de Abril de 2022

**CONVOCATORIA PARA DESIGNAR
AL CRONISTA MUNICIPAL DE
EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.**

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

EL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO ESTADO DE MEXICO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LOS ARTICULOS 112, 113, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, III Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVI, XXXVIII, 48 FRACCIONES II, III, 147P, 147Q, 147R, 147S, 147T, Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ACTA DE CABILDO No. 14, ACUERDO NO. 3, DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VIERNES 25 DE MARZO DE 2022, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

BASES

I. PARA SER CRONISTA MUNICIPAL SE REQUIERE:

- A. HABER NACIDO EN EL MUNICIPIO O TENER EN ÉL UNA RESIDENCIA NO MENOR DE 10 AÑOS.
- B. CONOCER Y ESTAR FAMILIARIZADO CON LA HISTORIA, CONSTUMBRES, TRADICIONES, DESARROLLO CULTURAL Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LE DAN IDENTIDAD AL MUNICIPIO.
- C. TENER RECONOCIDA HONORABILIDAD, BUENA REPUTACIÓN Y EVIDENTE SOLVENCIA MORAL.
- D. SER MAYOR DE 23 AÑOS.
- E. CONTAR PREFERENTEMENTE CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN HISTORIA O DISCIPLINA A FIN.
- F. TENER FORMACIÓN O EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.

II. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

LOS ASPIRANTES DEBERÁN ENTREAR EN UNA CARPETA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- B) CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- C) COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.
- D) CURRÍCULUM VITAE QUE ACREDITE SU TRAYECTORIA CULTURAL.
- E) CARTA DE EXPOSICION DE MOTIVOS POR LOS QUE DESEA PARTICIPAR.
- F) PRESENTAR DECLARACIÓN PROTESTADA DE TRES PERSONAS DE RECONOCIDA HONORABILIDAD PARA JUSTIFICAR LA REPUTACIÓN Y SOLVENCIA MORAL (CARTA DE RECOMENDACIÓN) Y ACOMPAÑARLA CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- G) PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO A PARTIR DE LA DESIGNACIÓN COMO CRONISTA MUNICIPAL Y HASTA EL FIN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, ASÍ COMO LA PROPUESTA SOBRE CÓMO LLEVAR LA CRÓNICA PASADA Y CONTEMPORÁNEA DEL MUNICIPIO.

III. DEL REGISTRO

- A) EL REGISTRO DE CANDIDATOS QUEDARÁ ABIERTO A PARTIR DEL 19 DE ABRIL AL 03 DE MAYO DE 2022.

B) A PARTIR DEL 19 DE ABRIL, LOS DOCUMENTOS SE RECIBIRÁN DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 24, COLONIA CENTRO, EL ORO, MÉXICO.

IV. DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN

A) LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, ATENCIÓN AL MIGRANTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SERÁ LA ENCARGADA DE ANALIZAR LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS Y SELECCIONARÁ DE ENTRE ELLOS LOS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, CON BASE EN CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, PARA ELEGIR A LA PERSONA IDÓNEA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.

B) LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, ATENCIÓN AL MIGRANTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE DICTAMEN ENVIARÁ LOS EXPEDIENTES SELECCIONADOS AL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE ELIJA, A QUIEN TENGA LAS MAYORES VIRTUDES Y CONOCIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ Y DIFUNDIRÁ EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL.

SEGUNDO: LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE QUE SEA PUBLICADA.

TERCERO: LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

PROFRA. RUTH SALAZAR GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL ORO
RUBRICA

P. ING. ROBERTO RODOLFO LEGORRETA GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RUBRICA